

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE BIENES O SERVICIOS

Folio Constancia: 252332

Fecha Emisión: viernes, 12 de diciembre de 2025

ANA ROSA CAMACHO PIZAÑA

Presente

Por medio de la presente, se hace constar que hemos recibido los bienes o servicios que se detallan a continuación los cuales fueron adquiridos bajo lo siguiente:

FOLIO CONTRATO: COMAPA/ARRENDAMIENTO/GT/019/2025

FECHA CONTRATO: 06/11/2025

OBJETO CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO

PARTIDA	PERIODO	CLASIFICACION	ESPECIFICACION	OBSERVACIONES
8240-401-050-212-3261-1	NOVIEMBRE 2025	RENTA MENSUAL CAMION DE VOLTEO 7M3	RENTA MENSUAL CAMION DE VOLTEO 7 M3 INTERNATIONAL HARVESTER MODELO 1978 TIPO ESTACAS S-8152111ME7915NAL, QUE CORRESPONDE DEL PERIODO DEL 6 AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2025	DOCUMENTACION SOPORTE RECIBIDO EVIDENCIA FOTOGRAFICA, BITACORAS, RESUMEN INFORMATIVO DONDE SE APRECIAN LAS DIRECCIONES EN DONDE TRABAJO




ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
GERENTE TECNICO

RFC emisor: CAPA8607265C5 **Folio fiscal:** D1329B11-9CFD-498A-8966-7C3C5C4E6D5C
Nombre emisor: ANA ROSA CAMACHO PIZAÑA **No. de serie del CSD:** 00001000000719209687
Folio: 1 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 87089 2025-12-12 11:04:46
RFC receptor: CMA0212168V3 **Efecto de comprobante:** Ingreso
Nombre receptor: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS **Régimen fiscal:** Régimen Simplificado de Confianza
Código postal del receptor: 87090 **Exportación:** No aplica
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
78111811		1	E48	Unidad de servicio	72,000	72,000.000000		SI objeto de impuesto.		
Descripción	RENTA MENSUAL CAMION DE VOLTEO 7 M3 INTERNATIONAL HARVESTER MODELO 1978 TIPO ESTACAS S-8152111ME7915NAL QUE CORRESPONDE DEL PERIODO DEL 6 AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2025. CONTRATO NO. COMAPA/ARRENDAMIENTO/GT/01 9/2025 FOLIO CONSTANCIA: 252332				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	72,000.000000	Tasa	16.00%	11,520.000000
					ISR	Retención	72,000.000000	Tasa	1.25%	900.000000
Número de podimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 72,000.00
Forma de pago: Por definir **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 11,520.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido **Impuestos retenidos** ISR \$ 900.00
Total \$ 82,620.00

Sello digital del CFDI:

Nbp5Du34AidxhWJbhiENV2rBOPk+vpi2u3WILVK0bx1KmODI9iIG09EBxIVoRA6jLXXqaQ2PaeXULSRhzyCNLM6S7vsGC5JOZrY/htQ6f9uJ1gR0Zcrbj7oy8ltijObEneTTW1NnOtsbloRs9pAr eKo0/nFKsialJL7xAbAqFLdOOWPd0vQPoi6F5sX+MZxdeJYoEZTFnEI9pYIiyRLKlJkRtUYthIH9Etn9xHXNb+4k1NGWO7n9a73vl2ffButEDoQIUD/0s7nKev3TGpcT310DBcc3UWmN/8VSm +TTQtNfRDO9mw/OvB2/ntVpbJEZ+JKqdvrt40ItRIE0Xg==

Sello digital del SAT:

dCtFXQqhzNcouq+e0T7ITKQMDGvowZmWp7aPCG7Bdxw6bmBUewYWm1BjUQK1j4MEfJU2i5//rND1iD+mkrdwhvXLV1216mpcPynaA1aQC18MLRw+oQK/4gA9tB5cHFvOCmki6wNCU A65up0EkJKjPmb9iDxpT8nknNRjST5BzVJOUeSZ8nUDIZTjG3lonrvySAWGUtu286Ux9QHrkiAP01+2F11KaVcfkZ1dNa1cmDS6AhIXvD1IGuRvnZjfm6nod4nxshXSb9xwQtHcKuLLhdgHa7M lzVs1TkKxwiefDUqMF0Uxwgl0AMi6JcBV8Kf/PfwpH+IhhWdluxDMiBg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1D1329B11-9CFD-498A-8966-7C3C5C4E6D5C|2025-12-15T10:07:17|SAT970701NN3|Nbp5Du34AidxhWJbhiENV2rBOPk+vpi2u3WILVK0bx1KmOD I9iIG09EBxIVoRA6jLXXqaQ2PaeXULSRhzyCNLM6S7vsGC5JOZrY/htQ6f9uJ1gR0Zcrbj7oy8ltijObEneTTW1NnOtsbloRs9pAr eKo0/nFKsialJL7xAbAqFLd OOWPd0vQPoi6F5sX+MZxdeJYoEZTFnEI9pYIiyRLKlJkRtUYthIH9Etn9xHXNb+4k1NGWO7n9a73vl2ffButEDoQIUD/0s7nKev3TGpcT310DBcc3UWmN /8VSm+TTQtNfRDO9mw/OvB2/ntVpbJEZ+JKqdvrt40ItRIE0Xg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-12-15 10:07:17
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



**SERVICIOS GENERALES
VERIFICADO Y REGISTRADO EN SAT**

NOMBRE

FIRMA

Ing. Sixto Trejo Torres
 JEFE DPTO. MITO. REDES
 GERENCIA TECNICA

Ing. Juan José Vilet Espinosa
 GERENTE TÉCNICO
 COMAPA



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ARRENDATARIO Y POR LA OTRA LA C. ANA ROSA CAMACHO PIZAÑA QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL ARRENDADOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL ARRENDATARIO. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por la C. Presidenta Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa 1300 MIGUEL HIDALGO Cd. Victoria, TAM. Tamaulipas, 87090 mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DECLARA EL ARRENDADOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número CAPA8607265C5 está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 531898 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria.
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o estar inhabilitado para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.



[Handwritten signature]



- V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en C. Águila Azteca #290, C.P. 87089 Col. Guadalupe Victoria, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- VI. Que conviene a los intereses de su representada celebrar el presente CONTRATO de arrendamiento, respecto del bien mueble objeto del mismo.
- VII. Que el bien mueble objeto del presente CONTRATO y establecido en la Cláusula Primera, es de su propiedad.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL ARRENDADOR, por medio del presente se obliga a conceder el uso y goce temporal del siguiente bien mueble: Camión De Volteo 7m3 International Harvester modelo 1978 tipo estacas S-8152111ME7915NAL bien mueble de su propiedad, lo cual acredita con la respectiva documentación.

SEGUNDA. - EL ARRENDATARIO pagará por concepto de renta mensual, con jornadas de lunes a sábado, la cantidad de \$ 72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones. **EL ARRENDADOR** pondrá en el domicilio de **EL ARRENDATARIO** el bien arrendado, para que lo distribuya según lo considere. La facturación será de manera mensual con corte al último día de cada mes, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Técnica. El depósito de la factura será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por **EL ARRENDATARIO** y **EL ARRENDADOR**.

TERCERA.- EL ARRENDATARIO asignará los días que se requieran para el mantenimiento del bien mueble materia de este contrato, siempre y cuando no afecte la programación que realice la Gerencia Técnica. **EL ARRENDADOR** deberá llevar su bitácora diaria para presentarla mensualmente o, en su caso, al término del periodo correspondiente, la cual deberá estar firmada por el titular del área según la actividad realizada y por el Operador en turno de la unidad; además deberá presentar evidencia fotográfica de los trabajos realizados debidamente firmada por el titular del área según la actividad realizada. Las bitácoras y evidencias fotográficas que no contengan todos los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para el pago correspondiente.

CUARTA.- La vigencia del presente CONTRATO será del 6 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

QUINTA.- RESCISION.-EL ARRENDATARIO podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando **EL ARRENDADOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA. -EL ARRENDATARIO en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, así como cuando **EL ARRENDADOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **EL ARRENDATARIO** solo cubrirá a **EL ARRENDADOR** los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.





SEPTIMA.- SUSPENSION. -EL ARRENDATARIO podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL ARRENDADOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, EL ARRENDATARIO podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL ARRENDADOR la fecha en que podrá reiniciar.

OCTAVA. - EL ARRENDATARIO destinará el bien mueble materia de este CONTRATO para brindar mantenimiento y rehabilitación al sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Victoria.

NOVENA. - EL ARRENDADOR, deberá realizar un resumen informativo de las actividades realizadas mensualmente o, en su caso, del periodo correspondiente, en el formato preestablecido por EL ARRENDATARIO; mismo que deberá estar debidamente llenado y firmado por EL ARRENDADOR.

DECIMA. - EL ARRENDATARIO tendrá derecho de colocar logotipos, anuncios o símbolos de cualquier tipo que identifique al bien mueble para la realización del fin de este CONTRATO, siempre y cuando no dañen la estructura ni esencia.

DECIMA PRIMERA. - El seguro contra daños a terceros, el mantenimiento y los servicios de reparación que se consuman durante la vigencia del arrendamiento serán por cuenta de EL ARRENDADOR, así como las refacciones.

DECIMA SEGUNDA. - El operador de la unidad, así como el combustible para la operación del bien mueble materia de este contrato corren por cuenta del EL ARRENDADOR.

DECIMA TERCERA. - EL ARRENDATARIO declara haber recibido los bienes muebles arrendados en condiciones normales de uso, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1712, 1714, 1719, 1781 a 1785 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se obliga a servirse del mismo solamente para el uso convenido conforme a la naturaleza y destino del bien, por lo cual, al vencimiento del presente CONTRATO se obliga a devolver el mueble con el solo deterioro que el uso normal y propio pueda producir, será a cuenta de EL ARRENDADOR el oportuno mantenimiento.

DECIMA CUARTA. - EL ARRENDADOR se encuentra obligado en tener en buenas condiciones el bien mueble objeto del presente CONTRATO.

DECIMA QUINTA. - EL ARRENDADOR declara haber entregado el bien mueble objeto de este contrato cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en este contrato.

DECIMA SEXTA. - EL ARRENDATARIO declara haber recibido el bien mueble consistente en Camión De Volteo 7m3 International Harvester modelo 1978 tipo estacas S-8152111ME7915NAL, habiéndose comprobado el normal estado y funcionamiento del mismo.

DECIMA SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.





Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día 6 de noviembre del 2025.

POR EL ARRENDATARIO

POR EL ARRENDADOR

C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA



C. ANA ROSA CAMACHO PIZANA

ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
GERENTE TECNICO

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL

LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

ING. EDGAR ALAN PUGA AVALOS
COORDINADOR DE AGUA POTABLE

ING. SIXTO TREJO TORRES
JEFE DE MANTENIMIENTO DE REDES

TESTIGOS



C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL
DOCUMENTAL



ING. RAFAEL ANTONIO VAZQUEZ
ARRATIA
PROGRAMACION DE OPERACIONES

